



RESOLUCIÓN NÚMERO (0172-2025) MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR 11 DE FEBRERO DE 2025

“Por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Resolución No. 0054-2023 MD DIMAR-SUBMERC-AGEM del 1 de febrero de 2023, por medio de la cual se renueva el reconocimiento a AVANTE Escuela de la Marina Mercante Ltda., como Centro de Formación y Capacitación Marítima, se autoriza el desarrollo de programas y la certificación de estos”

EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5° del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, el numeral 8 del artículo 4° del Decreto 5057 de 2009 y el numeral 2 del artículo 2.4.3.2. de la Resolución No. 0358-2022 del 18 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0054-2023 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 1 de febrero de 2023, se le renueva el reconocimiento a AVANTE Escuela de la Marina Mercante Ltda., como Centro de Formación y Capacitación Marítima, se autoriza el desarrollo de programas y la certificación de estos.

Que con radicados 292025100570 del 16/01/2025 y 292025101315 del 30/01/2025 AVANTE Escuela de la Marina Mercante LTDA, solicita desarrollar la capacitación en ascenso a oficial encargado de la guardia de navegación en buques hasta 500 TRB, con una intensidad de 80 horas y el curso modelo OMI 2.07.

Que, una vez verificados y confirmados los programas solicitados por AVANTE Escuela de la Marina Mercante Ltda y los instructores que tienen a cargo la orientación y la instrucción de estos, se encuentra que cumple con los requerimientos establecidos por la Dirección General Marítima.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - ADICIONAR el artículo 2° de la Resolución No. 0054-2023 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 1 de febrero de 2023, en el sentido de incluir el siguiente curso:

Cursos modelo:

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

- OMI 2.07 Simulador de la cámara de máquinas – Engine Room Simulator.

Otros cursos:

- Ascenso a oficial encargado de la guardia de navegación en buques hasta 500 TRB – Intensidad de 80 horas.

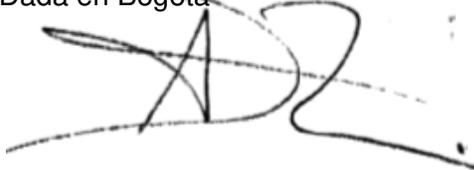
ARTÍCULO 2º. - CONFIRMAR las demás disposiciones expuestas en la Resolución No. 0054-2023 MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM del 1 de febrero de 2023, quedando estas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por el Grupo de Gestión Técnica - formación y capacitación de la Subdirección de Marina Mercante la presente resolución, al Señor Capitán de Altura Jorge Andrés Nieto Olivar, identificado con la cédula de ciudadanía número 73131969, Representante legal de AVANTE Escuela de la Marina Mercante Ltda. o a quien lo represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTÍCULO 4º.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Subdirector de Marina Mercante, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá



Capitán de Navío **JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RUÍZ**
Subdirector de Marina Mercante

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co